

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de marzo de 2025

Sres.

**Comisión Nacional de Valores**

Presente

**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**

Presente

**Mercado Abierto Electrónico S.A.**

Presente

Ref.: Síntesis de resoluciones - Asamblea General Ordinaria

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en mi carácter de Presidente de **Los Grobo Agropecuaria S.A.** (la "Sociedad"), a fin de informar que el día 13 de marzo de 2025 a las 8:30 horas se celebró la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, en la cual se aprobaron los siguientes puntos:

**1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Por unanimidad de votos se resolvió que todos los presentes suscriban el acta de Asamblea.

**2°) Consideración de las renunciaciones presentadas por el Sr. Pedro Eugenio Aramburu a su cargo de Síndico Titular, el Sr. Guillermo Eduardo Quiñoa a su cargo de Síndico Titular y la Sra. Vanina Mabel Veiga a su cargo de Síndica Suplente, como miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Aprobación de sus gestiones. Consideración de sus honorarios.** Por unanimidad, la Asamblea resolvió: (i) aprobar las renunciaciones presentadas por los Sres. Pedro Eugenio Aramburu y Guillermo Eduardo Quiñoa al cargo de Síndico Titular, y por la Sra. Vanina Mabel Veiga al cargo de Síndica Suplente, con efectos a partir del día 12 de marzo de 2025, con un voto de agradecimiento por las gestiones desarrolladas, manifestando que dichas renunciaciones no fueron dolosas ni intempestivas y no afectan el normal desenvolvimiento de la Sociedad; (ii) aprobar la gestión de los Síndicos Titulares renunciantes desde la fecha de sus designaciones y hasta el día de su renuncia, manifestando expresamente que la Síndica Suplente, la Sra. Vanina Mabel Veiga, no asumió como titular durante su plazo de designación; y (iii) aprobar las renunciaciones a sus honorarios, en tanto dichas renunciaciones han sido expresamente comunicadas al notificar las renunciaciones a sus cargos, no aprobando en consecuencia honorarios pendientes a los síndicos renunciantes.

**3°.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes en reemplazo de los síndicos salientes.** Por unanimidad, se resolvió designar a los Sres. Facundo Fernández de Oliveira y Jorge Basombrío para los cargos vacantes de Síndicos Titulares, y no designar Síndico Suplente en reemplazo de la síndica saliente. Se dejó constancia que, de acuerdo con las Normas de la Comisión Nacional de Valores, Texto Ordenado 2013 y modificatorias, art. 4, Sección III, Capítulo I del Título XII, "Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública" y art. 11, Sección III, Capítulo III del Título II, "Órganos de Administración y Fiscalización. Auditoría Externa" los Dres. Facundo Fernández de Oliveira y Jorge Basombrío cumplen con las condiciones básicas de independencia para el ejercicio de la sindicatura de acuerdo con las disposiciones de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Se dejó constancia que el mandato de los síndicos titulares de la Comisión Fiscalizadora designados culminará conjuntamente con los síndicos designados en la asamblea de accionistas de la Sociedad celebrada el día 27 de octubre de 2022.

**4°) Otorgamiento de autorizaciones.** La Asamblea resolvió por unanimidad de votos autorizar a todos los Directores, a los Dres. María Gabriela Grigioni, Vanina Veiga, Alicia Codagnone, Pablo Nosedo, Estefanía Paula Balduzzi, María Sol Martínez, Azul Juárez Pereyra, y/o al Esc. Joaquín E. Urresti y/o a los Dres. Ileana D. Franquez, Lucas E. Divito y/o a los que cualquiera de ellos designen, para que, actuando uno cualquiera de ellos, realicen todos los actos y gestiones necesarios para obtener de los organismos de contralor, incluyendo, pero no limitando a la CNV, BYMA, la Inspección General de Justicia, la conformidad e inscripción de las resoluciones previamente aprobadas, con las facultades de estilo.

A las 9:10 horas se dio por finalizada la asamblea, la cual revistió el carácter de unánime.

---

Santiago Cotter

*Presidente*

**Los Grobo Agropecuaria S.A.**